

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

5150 Recurso de alzada por el aspirante don José Manuel Castaño Díaz contra los resultados del segundo ejercicio (práctico) de la fase de oposición, en el proceso selectivo convocado para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de 2 plazas de Oficial Brigada de Obras, vacantes en la plantilla de personal laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2016: Trámite de audiencia a los interesados.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2018, aprobó el siguiente acuerdo:

Interposición de recurso de alzada por el aspirante don José Manuel Castaño Díaz contra los resultados del segundo ejercicio (práctico) de la fase de oposición, en el proceso selectivo convocado para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de 2 plazas de Oficial Brigada de Obras, vacantes en la plantilla de personal laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2016:

Trámite de audiencia a los interesados.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. José Manuel Castaño Díaz contra los resultados del Segundo Ejercicio (Práctico) de la Fase de Oposición, hechos públicos mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web municipal www.yecla.es, el día 23 de mayo de 2018, en relación al procedimiento selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, por Turno de Acceso Libre y por Turno de Promoción Interna, de dos plazas de Oficial Brigada de Obras, vacantes en la plantilla de personal laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2016.

Resultando que en el recurso de referencia se solicita la revisión de la puntuación otorgada a los supuestos prácticos segundo, tercero y cuarto de que constaba el Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, en base a concretas argumentaciones de índole técnica.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual habrá de darse audiencia a los interesados en el expediente, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, para que aleguen cuanto estimen procedente en relación al recurso.

Considerando lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, según el cual, al tratarse de un acto integrante de un procedimiento selectivo, la publicación en el diario oficial correspondiente surte los efectos de la notificación.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web municipal www.yecla.es, a fin de que los interesados que a continuación se relacionan, quienes tomaron parte en el Segundo Ejercicio (Práctico) de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo

de referencia, puedan tener conocimiento de la interposición, por el aspirante don José Manuel Castaño Díaz, de recurso de alzada contra los resultados de dicho Ejercicio, y en concreto contra las puntuaciones asignadas a los supuestos prácticos segundo, tercero y cuarto, de que constaba:

- Carretero Rodríguez, José Luis.
- Martínez Tortosa, Eduardo.
- Mayol Sáez, José.
- Morales Ponte, Antonio.
- Navarro Navarro, José.
- Ortega Pedrero, Juan Carlos.
- Sánchez López, Rafael.

2. Conceder a dichos interesados un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio, para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes.

3. El expediente estará a disposición de los interesados, para consulta y obtención de copias del mismo (previo pago de la tasa correspondiente), en las dependencias municipales de Secretaría, dentro del horario de atención al público.

4. Formuladas alegaciones por los interesados, o transcurrido el referido plazo sin haber sido presentadas, habrá de emitirse informe por el Órgano de Selección, que habrá de ser remitido, junto con la copia completa y ordenada del expediente, para la adopción del correspondiente acuerdo por este órgano de gobierno municipal.

Lo que pongo en conocimiento a los efectos oportunos

Yecla, a 23 de julio de 2018.—El Alcalde.